



LEY N° 1284

DÍA PROVINCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SANIDAD: MODIFICACIÓN.

Sanción: 29 de Agosto de 2019.

Promulgación: 11/09/19 D.P.N 2824/19.

Publicación: B.O.P.: 20/09/19.

Artículo 1°.- Incorpórese a la Ley provincial 322, el artículo 2 bis, con el siguiente texto:

“Artículo 2 bis.- Establécese que cuando el 21 de septiembre coincida con los días sábado y/o domingo, se trasladará el “Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad”, a todos los efectos legales, a los días viernes o lunes respectivamente.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

